

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -1736/2009.- /

COLINA, 23 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 273/09, de fecha de 14 de Octubre de 2009, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que la señor José Astorga Campos, tiene tramite pendiente en otra Municipalidad, para obtener su Licencia clase D; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de orden ingreso municipal N° 89910 de fecha 13 de Octubre de 2009, por un valor de \$ 13.825, Carta solicitud devolución de la señor Astorga Campos de fecha 13 de Octubre de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señor **JOSE ANTONIO ASTORGA CAMPOS**, Cédula de Identidad N° 09.855.141-7, la cantidad de \$ 12.775 (doce mil setecientos setenta y cinco pesos), por concepto de Licencia de Conducir, no realizo exámenes de obtención de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mem.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo